**¿Esperar hasta 2026?**

Una corriente de opinión muy importante en la que figuran muchas personalidades políticas, de los medios y analistas, consideran que hay que esperar hasta 2026 para derrotar a Petro en las elecciones parlamentarias y presidenciales. Los argumentos van desde afirmar que deponerlo equivale a convertirlo en un mártir de la izquierda y que se fortalecería más. Otros piensan que Petro permitirá unas elecciones libres, tranquilas, y además, que es derrotable. También están los que confían que Petro no terminará de destruir el país y su institucionalidad en el año que le falta para concluir su mandato.

Razones no faltan para abrigar la esperanza de salir por vía electoral del agujero negro en que nos ha metido este gobierno, se alega que es un procedimiento legal y por supuesto, no se le niega.

Sin embargo, pienso que las leyes que nos rigen y en particular, algunos artículos de la Constitución Nacional, brindan herramientas al alcance de las fuerzas democráticas del Centro, la Centro-Derecha, la Derecha y sectores independientes y que hay evidencias suficientes de los hechos bochornosos en que incurre a menudo el señor Petro que afectan de manera profunda la imagen de nuestro país ante el mundo y son motivo de vergüenza en tanto lesionan de manera grave la institucionalidad, de tal manera que reúne méritos para ser juzgado por el Congreso de la República.

El principio jurídico según el cual cuando alguien comete uno o varios delitos, y lo hace en conciencia de estarlos cometiendo, debe ser judicializado de inmediato, sometido a juicio y ser castigado conforme a ley. Quienes desde el Congreso obvian el deber de impulsar el juicio por indignidad contra el presidente Petro por razones de presunta conveniencia política o llevados por un espíritu de apaciguamiento, podrían estar incurriendo en el delito de omisión de funciones a título de dolo.

Cuando digo que es necesario que las fuerzas opositoras al gobierno Petro pasemos a la ofensiva, ¿qué quiero decir? Aporto dos respuestas, pueden ser muchas más: 1. Significa que no debemos dejar que él nos imponga la agenda. 2. Significa que es más rentable que él se queje de nosotros en vez de nosotros estar hablando de él. También puede entenderse en esta línea la negativa del Congreso a aprobar su proyecto de consulta popular. Apoyar la denuncia del Dr Abuchaibe por exceder topes de campaña lo que implica juicio por indignidad, artículo 109 de la C.N. Una más: organizar una movilización nacional que no tiene costo alguno, se requiere una gran unidad: convocar un cacerolazo nacional al mediodía o al anochecer del día señalado, exigiendo la renuncia de Petro.

Insulta el sentido común, trata a la población como ignorante, está causando un daño mayúsculo al país, a su economía. Su cinismo no tiene parangón. Hace y deshace con la imagen del país, destruye la confianza en la institucionalidad, y no hay quien le ponga freno. El Congreso está en mora de juzgarlo y destituirlo por indigno.

Ocurre con él algo similar al caso del ladrón que sorprendido *in fraganti* y perseguido por una multitud que grita “cójanlo, cójanlo”, abandona el cuerpo del delito, se esconde y luego se une a la turba y grita con ella “cójanlo, cójanlo”.

Darío Acevedo Carmona, junio de 2025